



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

al Comandante y Soldado de dho. Destacamento para  
 q'uo lo Reconociera para nada, ni le prestasen auxi-  
 lio, sobre dho. lo qual, suplico a su Señoría que se firmase  
 la contestacion que dio D. Juan, o la que se de Navarra,  
 y fue conferida terminantemente el dicho de la verdad que  
 en aquel juicio, y no pudiendo dar sabida a' el largo q'  
 de sus Reultas le hizo su Señoría, suplico su benignidad  
 y q' lo tratase con equidad y consideracion, p'ue cono-  
 cia su error, y estava pronto a' deracen lo q' indevida-  
 mente havia practicado: En vista de lo qual y las supli-  
 cas del D. Juan para q' lo tratase con consideracion por q'  
 procedio de ligero y sin reflexion, p'rogando las Reultas  
 nada favorables q' en un juicio escrito podian origi-  
 narse, la situacion en que podia quedar su familia,  
 y demas q' es coniguiente, usando de su acostumbrada  
 equidad y benignidad, termino verbalmente el negocio  
 ante el mismo Sr. Conde Benoit, mandando a' D. Juan de-  
 biese a' Navarra la cantidad q' indevidam. te havia per-  
 cibido, para se a' la contaduria para q' se hiciese a' favor  
 de este el Rejivo, como verdadero aprensor; diese a' el  
 Comandante y Soldado de dho. Destacamento lo Reconocieran  
 como Alcalde de Campo y Alcaide, y le prestasen el auxi-  
 lio como hasta ahora, y q' quedase suspenso del ejercicio  
 de las funciones de Diputado, hasta q' este Ayuntamiento  
 en cuyo concejamiento perdria lo ocurrido al inmediato  
 Cavildo, acordandose q' el Capitulo q' lo havia

